

USHUAIA, 21 de Julio de 2026.

VISTO el expediente Nº AREF-E-309-2026 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio integral de limpieza destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Fuegoína en el edificio sito en calle Lasserre Nº 855 en la ciudad de Rio Grande, por el plazo de veinticuatro (24) meses, motivado en el requerimiento formulado por Nota Nº 46/26 Letra AREF - DG-RRHH.e I.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. Nº 006/2026 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 02/26 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la misma.

Que se celebró la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a orden 34.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante el "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/26", obrante a orden 60, recomendando adjudicar todos los renglones de la Licitación Pública Nº 02/26 a la firma Roberto Sebastián VIOLA FINOCCHIO – C.U.I.T. Nº 20-27029657-3, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 126.025.680,00).

Que dicha Acta fue difundida de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a orden 63 obra Acta de no recepción de impugnación.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva preventivo/definitivo de Compras Mayores Nº 121/2026.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 17 inciso a), en el Decreto Provincial Nº 674/11, en las Resoluciones OPC Nros. 17/21, 18/21, 58/21, y en la Resolución Contaduría General Nº 71/26, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1580, en los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0032/26, y en las Resoluciones Generales AREF Nros. 405/23 y 999/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO INSTITUCIONAL
A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Licitación Pública N° 02/26 a la firma Roberto Sebastián VIOLA FINOCCHIO - C.U.I.T. N° 20-27029657-3, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 126.025.680,00), referente a la contratación de un servicio integral de limpieza destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Faguina en el edificio sito en calle Lasserre N° 855 en la ciudad de Río Grande, por el plazo de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 471/26.-

AREF